

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

BOP-A-2025-230

## EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 3/2024 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2024, resumido por capítulos, una vez aprobado definitivamente el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, el 23 de diciembre de 2024, tras no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del mismo abierto por anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, del día 30 de diciembre de 2024:

1º. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos (euros):

Capítulos GASTOS	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Incremento total del Capítulo
1	94.500,00	24.657,00	119.157,00
2		18.000,00	18.000,00
4	6.500,00		6.500,00
6		616.705,00	616.705,00
<b>TOTAL</b>	<b>101.000,00</b>	<b>659.362,00</b>	<b>760.362,00</b>

2º- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito:

Bajas de créditos (euros):

Capítulo GASTOS	Baja de créditos
1	27.500,00
2	18.957,00
6	25.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>71.457,00</b>

Mayores Ingresos (euros):

Capítulo INGRESOS	Mayores Ingresos
4	94.500,00
7	594.405,00
<b>TOTAL</b>	<b>688.905,00</b>



Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora, 28 de enero de 2025.– El Alcalde-Presidente, Bartolomé Madrid Olmo.

